



**HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD**

**I X T A P A L U C A**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**N° IA-012NBU999-E14-2017**

**RELATIVA A:**

**“LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES  
PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (2DA VUELTA)”**

## ÍNDICE

Pág.

### GLOSARIO

<b>I.</b>	<b>DATOS GENERALES.</b>	
I.1	Entidad convocante.	1
I.2	Medio y carácter del procedimiento de Invitación	1
I.3	Número del procedimiento de Invitación	2
I.4	Ejercicio fiscal que abarcará la contratación.	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
I.8	Vigencia del pedido.	3
<b>II.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA</b>	
II.1	Identificación de los bienes.	3
II.2	Determinación de asignación de partidas.	3
II.3	Precio máximo de referencia.	3
II.4	Normas que deberán cumplir los bienes.	3
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	3
II.6	Tipo de contrato	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de pedido.	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12	Plazo de entrega de los bienes	5
II.13	Lugar de entrega de los bienes	5
II.14	Horario de recepción de los bienes	5
II.15	Condiciones de entrega y verificación de los bienes	5
II.16	Seguros	5
II.17	Pago	6
II.18	Moneda en que se pagará	6
II.19	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	6
II.20	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	6
II.21	Impuestos y derechos	7
II.22	Penas convencionales	7
II.23	Deductivas	7
II.24	Garantía de los bienes	7
II.25	Garantía del cumplimiento	7
II.26	Garantía del anticipo	7
II.27	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	7
II.28	Liberación de la garantía	8
II.29	Modificaciones al pedido	8
II.30	Modificación de la garantía de cumplimiento	8
II.31	Rescisión del pedido	8

<b>II.32</b>	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	8
<b>II.33</b>	Terminación anticipada del pedido	9
<b>II.34</b>	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	9
<b>II.35</b>	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	9
<b>II.36</b>	Controversias	9
<b>III.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b>	
<b>III.1</b>	Reducción del plazo	9
<b>III.2</b>	Calendario de eventos	9
<b>III.3</b>	Difusión de la Convocatoria	10
<b>III.4</b>	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	10
<b>III.5</b>	Proposiciones conjuntas	10
<b>III.6</b>	Proposiciones que se pueden presentar	11
<b>III.7</b>	Documentación distinta a las proposiciones.	11
<b>III.8</b>	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	11
<b>III.9</b>	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	11
<b>III.10</b>	Rubrica de las proposiciones	11
<b>III.11</b>	Visita a las instalaciones	11
<b>III.12</b>	Junta de aclaraciones	11
<b>III.13</b>	Presentación de muestras	13
<b>III.14</b>	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
<b>III.15</b>	Suspensión del procedimiento de Invitación	14
<b>III.16</b>	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	14
<b>III.17</b>	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	14
<b>III.18</b>	Acto de Fallo	14
<b>IV.</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
<b>IV.1</b>	Presentación, formato y firma de la proposición.	15
<b>IV.2</b>	Condición de los precios	15
<b>IV.3</b>	Moneda en que se expresará la proposición.	16
<b>IV.4</b>	Modificación de las proposiciones.	16
<b>IV.5</b>	Periodo de vigencia de la proposición.	16
<b>IV.6</b>	Preferencia a bienes nacionales	16
<b>IV.7</b>	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación	16
<b>IV.8</b>	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	17
<b>IV.9</b>	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	17
<b>IV.10</b>	Causas de desechamiento de las proposiciones.	17
<b>V.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	
<b>V.1</b>	Criterios para la evaluación.	18
<b>V.2</b>	Forma de evaluación	19
<b>V.3</b>	Errores aritméticos	19
<b>V.4</b>	Criterios para la adjudicación.	19
<b>VI.</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	

<b>VI.1</b>	Documentación distinta a la proposición	20
<b>VI.2</b>	Documentación que integra la propuesta técnica	21
<b>VI.3</b>	Documentación que integra la propuesta económica	23
<b>VII.</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	
<b>VII.1</b>	Actos que podrán inconformarse	23
<b>VII.2</b>	Lugar para presentar inconformidades	23
<b>VII.3</b>	Controversias	24
<b>VIII.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>	24
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	25
	<b>FORMATOS</b>	27

## GLOSARIO

<b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:</b>	<b>La Subdirección de Tecnologías de la Información</b> serán quienes vigilarán el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Materiales</b> , es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	<b>La Dirección de Operaciones</b> es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	<b>La Subdirección de Tecnologías de la Información</b> , serán los responsables de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
<b>BIENES:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el <b>Anexo Técnico</b> de la Convocatoria.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación
<b>PEDIDO:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
<b>CONVOCANTE:</b>	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
<b>HRAEI:</b>	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>INVITACIÓN:</b>	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
<b>LICITANTE:</b>	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica,
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
<b>PARTIDA O CONCEPTO:</b>	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Oferta técnica y económica.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I. DATOS GENERALES.**

<p><b>I.1. Entidad Convocante.</b></p>	<p>El <b>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca</b>, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1277, con fundamento en el artículo <b>134</b> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <b>25</b> primer párrafo, <b>26</b> fracción <b>II</b>, <b>26</b> bis fracción <b>II</b>, <b>28</b> fracción <b>III</b>, <b>29</b>, <b>40</b>, <b>42</b>, y <b>43</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>37</b>, <b>39</b> y <b>77</b> de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.</p>	
<p><b>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Invitación</b></p>	<p><b>I.2.1. Presencial.</b> En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p><b>I.2.2. Electrónica.</b> En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.  La presente invitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.  Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p><b>Aplica</b></p>
	<p><b>I.2.3. Mixta.</b> En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>No Aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>

	<p><b>I.2.4. Nacional</b></p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de Contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p><b>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</b></p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la invitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p><b>I.2.6. Internacionales abiertas.</b></p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	<p>Aplica</p>
<p><b>I.3. Número del procedimiento.</b></p>	<p><b>No. IA-012NBU999-E14-2017</b></p>	
<p><b>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:</b></p>	<p><b>Ejercicio Fiscal 2017</b></p>	
<p><b>I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</b></p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.</p>	
<p><b>I.6. Disponibilidad presupuestaria</b></p>	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales siguientes: <b>y 21401 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", lo cuál se acredita mediante oficio número SRF/HRAEI/SP-033/2017.</b></p>	
<p><b>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.</b></p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la <b>LAASSP</b>, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General</p>	



	<p>Vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos <b>59</b> y <b>60</b> de la citada <b>LAASSP</b>.</p> <p>México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<b>OCDE</b>) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los Sectores Público y Privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (<b>Formato 16</b>)</p>
<b>I.8. Vigencia del pedido.</b>	La vigencia del pedido será a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que se agoten las cantidades establecidas.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

<b>II.1. Identificación de los bienes.</b>	La totalidad de los bienes adjudicados se entregará dentro de los <b>10 (diez)</b> días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.		
<b>II.2. Determinación de asignación de partidas.</b>	Los bienes objeto de la presente Invitación serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y su propuesta económica sea la más baja.		
<b>II.3. Precio máximo de referencia.</b>	<b>No aplica</b>		
<b>II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.</b>	<p>Los licitantes deberán cumplir con la <b>NOM-050-SCFI-2004</b>: "Información Comercial-Etiquetado General de Productos" de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (<b>Formato 10</b>)</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas">http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</a></p>		
<b>II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.</b>	<p><b>No Aplica.</b> Evaluación de Muestras físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de muestras</li> <li>2. Clasificación</li> <li>3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.</li> <li>4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Catálogos, registros, manuales, permisos, etc.</li> <li>5. Evaluación física</li> </ol>		
<b>II.6. Tipo de contrato.</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>II.6.1.</b> Cerrado, cantidades previamente determinadas.</td> <td><b>Aplica</b></td> </tr> </table>	<b>II.6.1.</b> Cerrado, cantidades previamente determinadas.	<b>Aplica</b>
<b>II.6.1.</b> Cerrado, cantidades previamente determinadas.	<b>Aplica</b>		



	<b>II.6.2.</b> Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No aplica
<b>II.7. Modalidad de la contratación.</b>	Tradicional.	<b>Aplica</b>
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
<b>II.8. Forma de adjudicación</b>	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	<b>Adjudicación por partida.</b> La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo Técnico.</b>	<b>Aplica</b>
<b>II.9. Modelo de contrato o pedido.</b>	El modelo de pedido es el que se encuentra en el <b>Formato 1</b> de esta Invitación.	
<b>II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido.</b>	• Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes). (Actualizado)	
	• Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento y CURP.	
	• Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.	
	• Comprobante de domicilio a nombre de la empresa. (hasta 3 meses de antigüedad)	
	• Identificación Oficial Vigente del Representante legal.	
	• Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo <b>32-D</b> del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto <b>II.2.1.31</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.  En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del <b>SAT</b> la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la <b>SFP</b> la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.	
	• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
• Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.		
<b>II.11. Lugar para la</b>	El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para	

<p><b>entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</b></p>	<p>la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el Licitante Adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo <b>60</b> de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Convocatoria, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p><b>II.12. Plazo de entrega de los bienes</b></p>	<p>La totalidad de los bienes adjudicados se entregará dentro de los <b>10 (diez)</b> días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>
<p><b>II.13. Lugar de entrega de los bienes</b></p>	<p>En el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p>
<p><b>II.14. Horario de recepción de los bienes</b></p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas</p>
<p><b>II.15. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.</b></p>	<p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la "<b>orden de suministro</b>" correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, Subdirección de Tecnologías de la Información, quién será el administrador del pedido, con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido, conforme a la siguiente:</p> <p>Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado.</p> <p>Una vez recibidos los bienes, personal del Almacén generara el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al Proveedor.</p>
<p><b>II.16. Seguros.</b></p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén del Hospital.</p>

<p><b>II.17. Pago.</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo <b>51</b> de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "<b>CLABE</b>" correspondiente.</p>
<p><b>II.18. Moneda en que se pagará</b></p>	<p><b>Se pagará en pesos mexicanos</b>, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p><b>II.19. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</b></p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de la Orden de Suministro.</li> <li>• Original del vale de entrada emitido por el Almacén General.</li> <li>• Original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes.</li> </ul> <p>Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</b></li> <li>• <b>Domicilio Fiscal:</b> Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530</li> <li>• <b>R.F.C.:</b> HRA120609-DQ4</li> </ul> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales a través de la Coordinación de Almacenes e Inventarios, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo <b>51</b> de la Ley, con fundamento en el artículo <b>90</b>, del Reglamento.</p>
<p><b>II.20. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.</b></p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo <b>59</b> y <b>60</b> fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo <b>46</b>, de la Ley.</p>

<b>II.21. Impuestos y derechos</b>	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
<b>II.22. Penas Convencionales</b>	<p>Se aplicará pena convencional <b>del 1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. De conformidad con lo establecido en los artículos <b>53</b> y <b>54</b> de la Ley.</p> <p>El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>La aplicación de las penas convencionales las deberá indicar el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que a dicho pago se le efectuarán las penas convencionales establecidas en las bases de la presente convocatoria. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<b>II.23. Deductivas</b>	<b>No aplica</b>
<b>II.24. Garantía de los bienes.</b>	El proveedor deberá presentar escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, así como en el caso de que los bienes se encuentren cerca de su fecha de caducidad deberá reponerlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Administrador del Pedido al Proveedor.
<b>II.25. Garantía de cumplimiento</b>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca <b>por un importe del 10% del monto total del pedido</b>, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido en la Coordinación de Contratos.</p> <p>La obligación garantizada será <b>divisible</b> y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
<b>II.26. Garantía del anticipo</b>	<b>No aplica</b>
<b>II.27. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido.</b>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se rescinda administrativamente el pedido.</li> <li>b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.</li> <li>c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados</li> </ol>

	<p>a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.</p> <p><b>d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</b></p>
<b>II.28. Liberación de la garantía.</b>	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
<b>II.29. Modificaciones al pedido.</b>	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante Convenio Modificatorio en términos de lo establecido en el artículo <b>52</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos <b>91, 92, 93 y 94</b> de su Reglamento, según corresponda.
<b>II.30. Modificación de la garantía de cumplimiento.</b>	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.
<b>II.31. Rescisión del pedido.</b>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos <b>54</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y <b>98</b>, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido.</li> <li>• Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.</li> <li>• Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo.</li> <li>• Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.</li> <li>• Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación.</li> </ul> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<b>II.32. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo <b>46</b>, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las</p>



	<p>dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). <b>(Formato 15)</b></p>
<b>II.33. Terminación anticipada del pedido.</b>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo <b>54</b> bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando concurren razones de interés general.</li> <li>• Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.</li> <li>• Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</li> </ul> <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo <b>102</b>, del Reglamento.</p>
<b>II.34. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.</b>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo <b>55</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<b>II.35. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.</b>	<p>Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo <b>15</b> de la citada Ley.</p>
<b>II.36. Controversias.</b>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo <b>85</b>, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p>

### III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

<b>III.1. Reducción de plazo.</b>	<b>No Aplica.</b>		
<b>III.2. Calendario de eventos.</b>	Visita a las instalaciones	<b>NO APLICA</b>	
	Primera junta de aclaraciones	<b>NO APLICA</b>	
	Presentación de muestras	<b>NO APLICA</b>	
	Acto de presentación y apertura de	<b>17 de febrero de 2017</b>	<b>12:00 horas</b>

	proposiciones		
	Acto de fallo	<b>20 de febrero de 2017</b>	<b>17:00 horas</b>
	Lugar de celebración de los eventos	<b>Para los licitantes compraNet.</b> <b>Para los servidores públicos en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</b>	
<b>III.3. Difusión de la Convocatoria.</b>	La Convocante, en cumplimiento de la <b>LAASSP</b> y de su Reglamento, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://hraei.gob.mx">http://hraei.gob.mx</a> y <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> , respectivamente.		
<b>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.</b>	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.		
<b>III.5. Proposiciones conjuntas.</b>	<p><b>No Aplica.</b> En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el <b>Convenio de proposición conjunta</b>, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual la documentación correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Declaración de ausencia de impedimentos legales escrito relativo al artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente. <b>(Formato 5)</b></li> <li>* Declaración de integridad <b>(Formato 6)</b></li> <li>* Margen de Preferencia <b>(Formato 11)</b></li> </ul>		



	* Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES ( <b>Formato 14</b> )
<b>III.6. Proposiciones que se pueden presentar.</b>	<b>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</b>
<b>III.7. Documentación distinta a las proposiciones.</b>	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
<b>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</b>	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
<b>III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</b>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (<b>Formato 4</b>)</p>
<b>III.10. Rubrica de las proposiciones.</b>	Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricarán los Servidores Públicos que designe el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.</b>	<b>No Aplica</b>
<b>III.12. Junta de aclaraciones.</b>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el</p>

que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.

Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas,

	<p>debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p><b>III.13. Presentación de muestras</b></p>	<p><b>No Aplica.</b></p>
<p><b>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b></p>	<p>Recibidas las proposiciones presentadas a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto <b>III.2</b> de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto verificará en el sistema CompraNet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez verificada la existencia de las propuestas en compranet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación presentada en dicho acto. <b>Formato 3.</b> El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de</p>

	<p>cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<b>III.15. Suspensión del procedimiento de Invitación.</b>	Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por orden escrita de la Autoridad competente.
<b>III.16. Cancelación del procedimiento de Invitación.</b>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<b>III.17. Declaración de procedimiento de Invitación desierta.</b>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de todos los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o</li> <li>• Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Tratándose de procedimiento de Invitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</li> </ul>
<b>III.18. Acto de Fallo.</b>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto <b>III.2</b> de este apartado. Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplan;</li> <li>II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</li> <li>III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</li> <li>IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</li> <li>V. Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</li> <li>VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las</li> </ol>

	<p>proposiciones; y</p> <p><b>VII.</b> Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37 Bis</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	---

#### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<b>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</b>	<p><b>IV.1.1.</b> Presentar su proposición en archivo formato pdf y excel a más tardar en la hora señalada en el punto <b>III.2</b> de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p>
	<p><b>IV.1.2.</b> Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p><b>IV.1.3.</b> Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado <b>VI</b> de la presente convocatoria, con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p><b>IV.1.4.</b> La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
	<p><b>IV.1.5.</b> El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Licitación.</p>
	<p><b>IV.1.6.</b> La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<b>IV.2. Condición de los precios.</b>	<p><b>IV.2.1.</b> La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p>
	<p><b>IV.2.2.</b> Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del</p>



	<p>artículo <b>44</b> de la <b>LAASSP</b>.</p> <p><b>IV.2.3.</b> Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Para el ajuste de precios. Se tomara el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p><b>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</b></p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en <b>pesos mexicanos</b>.</p>
<p><b>IV.4. Modificación de las proposiciones.</b></p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p><b>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</b></p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de <b>45 días naturales</b> contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p><b>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</b></p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo <b>28</b> fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p><b>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el</b></p>	<p>Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los</p>

<b>procedimiento de Invitación.</b>	licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.
<b>IV.8.Utilización de los documentos e información de esta Invitación.</b>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo <b>56</b> de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo <b>56</b> de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<b>IV.9.Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</b>	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
<b>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</b>	<p><b>IV.10.1.</b> No presentar la proposición en idioma español.</p> <p><b>IV.10.2.</b> Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p><b>IV.10.3.</b> Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p><b>IV.10.4.</b> Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p><b>IV.10.5.</b> Presentar dos o más proposiciones.</p> <p><b>IV.10.6.</b> No presentar algunos de los documentos solicitados en el apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica"</p> <p><b>IV.10.7.</b> Presentar documentos que no sean legibles.</p> <p><b>IV.10.8.</b> Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p><b>IV.10.9.</b> No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.</p> <p><b>IV.10.10.</b> No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p><b>IV.10.11.</b> No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p><b>IV.10.12.</b> En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p><b>IV.10.13.</b> En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p>



	<b>IV.10.14.</b> En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	<b>IV.10.15.</b> Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	<b>IV.10.16.</b> Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	<b>IV.10.17.</b> No ofertar precios fijos.
	<b>IV.10.18.</b> En caso de que sus proposiciones no puedan ser abiertas por la Convocante a través del sistema CompraNet.
	<b>IV.10.19.</b> No firmar electrónicamente su propuesta de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	<b>IV.10.20.</b> El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

#### V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

<b>V.1. Criterios para la evaluación.</b>	<p><b>V.1.1.</b> Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos <b>26, 36, 36 Bis</b> de la Ley, <b>52</b> del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "<b>Especificaciones Técnicas</b>" descritas en el <b>Anexo Técnico</b> y en el <b>Formato 13</b> (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	No aplica
	<b>V.1.2.</b> Costo beneficio:	No aplica

	<p><b>V.1.3.</b> Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo; la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes se evaluarán las que les sigan en precio.</p>	<p><b>Aplica</b></p>
<p><b>V.2. Forma de evaluación.</b></p>	<p>La Convocante elaborará tablas comparativas técnicas y económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos:</p> <p><b><u>Evaluación técnica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las proposiciones estén en idioma español.</li> <li>• Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</li> <li>• Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados.</li> <li>• Que las cantidades sean las solicitadas.</li> <li>• Que no presente más de una proposición.</li> <li>• Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y el Anexo Técnico.</li> <li>• Que oferte la condición de entrega requerida.</li> <li>• Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas.</li> <li>• En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.</li> </ul> <p><b><u>Evaluación económica.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A.</li> <li>• Manifiesten que oferta precios fijos.</li> <li>• Acepten las condiciones de pago.</li> <li>• La vigencia de la proposición sea la solicitada</li> <li>• Contenga el importe total con letra y número.</li> <li>• Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.</li> </ul>	
<p><b>V.3. Errores aritméticos.</b></p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo <b>37</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
<p><b>V.4. Criterios para la adjudicación.</b></p>	<p><b>V.4.1.</b> La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; <b>(No aplica)</b></p> <p><b>V.4.2.</b> De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se</p>	

	<p>encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Se entiende por precio conveniente aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación y a éste se le resta el 10%. <b>(Aplica)</b></p> <p><b>V.4.3.</b> Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de <b>MIPYMES</b>, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>
--	---

## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p><b>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</b></p>	<p><b>1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</b> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p> <p><b>2) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</b> Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al <b>Formato 4</b> (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p><b>3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b></p> <p><b>4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(Formato 5)</b></p> <p><b>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>(Formato 6)</b></p> <p><b>6) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>(Formato 7)</b></p>
--	---

	<p><b>7) <u>PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</u></b></p> <p><b>8) <u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u></b> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. <b>(Formato 8)</b></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:mfferruzca@hraei.gob.mx">mfferruzca@hraei.gob.mx</a>, <a href="mailto:rdeleon@hraei.gob.mx">rdeleon@hraei.gob.mx</a>, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59-72-98-00 extensiones: 1112 y 1277 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p><b>9) <u>OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.</u></b> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>10) <u>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</u></b> emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
	<p><b>11) <u>CARTA DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</u></b> Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Hospital que contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el <b>formato 17</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público. (No es causal de desechamiento el no presentar este documento).</p>
<p><b>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>1) <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u></b> (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el <b>Formato 9</b> de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el <b>Anexo Técnico</b>), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria, sin indicar costo.</li> <li>• Deberá contener clave HRAEI, CUCOP, nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida.</li> <li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.</li> <li>• Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos</li> </ul>

	<p>que la integran.</p> <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p><b>2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</b> Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el <b>apartado II.4</b>. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. <b>(Formato 10)</b></p> <p><b>3) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.</b> Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes en un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, así como en el caso de que los bienes se encuentren cerca de su fecha de caducidad deberá reponerlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Administrador del Pedido al Proveedor.</p> <p><b>4)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante y firmado autógrafamente por persona facultada para ello, en el que señale que el toner/cartucho es nuevo, no es usado, no es reciclado, no es rellenado y que no causara daño en el funcionamiento y operación del equipo. En el caso de presentar escritos firmados por el distribuidor autorizado del fabricante del tóner a ofertar, se deberá entregar adicionalmente un escrito bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que señale que el licitante es efectivamente un distribuidor autorizado por el fabricante.</p> <p><b>5) CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA,</b> Escrito preferentemente en papel membretado, podrá ser emitida por el fabricante o distribuidor mayoritario del fabricante de la marca</p> <p><b>6) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.</b> Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo <b>28</b> fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Formato 11)</b> Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.</p> <p><b>7) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</b> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. <b>(Formato 12)</b></p> <p><b>8) CATÁLOGOS</b> Se requiere que los licitantes los presenten para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o, en su caso, documentos con la debida traducción. Deberán ser referenciados con el número de clave, número de partida, fabricante, marca y país de origen de procedencia, conforme a las claves que ofertan en su propuesta técnica y</p>
--	--



	<p>económica.</p> <p><b>9) FICHAS TÉCNICAS</b> Se requiere que los licitantes las presenten para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o, en su caso, documentos con la debida traducción. Deberán ser referenciados con el número de clave, número de partida, fabricante, marca y país de origen de procedencia, conforme a las claves que ofertan en su propuesta técnica y económica.</p>
<p><b>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA ECONÓMICA (Formato 13)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable.</li> <li>• Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación serán fijos.</li> <li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.</li> </ul> <p><b>2) DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES.</b> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. <b>(Formato 14)</b></p> <p><b>3) ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES.</b> El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p>

## VII. INCONFORMIDADES.

<p><b>VII.1. Actos que podrán inconformarse.</b></p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.</p>
<p><b>VII.2. Lugar para presentar inconformidades.</b></p>	<p><b>VII.2.1. CompraNet.</b> Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p><b>VII.2.2. Presencial.</b> La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad</p>

	de Ixtapaluca, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio B 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.
<b>VII.3. Controversias.</b>	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

### VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
<b>Formato 1</b>	Modelo de pedido
<b>Formato 2</b>	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
<b>Formato 3</b>	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
<b>Formato 4</b>	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica de Persona Física o Moral
<b>Formato 5</b>	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>Formato 6</b>	Declaración de Integridad
<b>Formato 7</b>	Facultades para comprometerse en el procedimiento de invitación
<b>Formato 8</b>	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
<b>Formato 9</b>	Propuesta técnica
<b>Formato 10</b>	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas
<b>Formato 11</b>	Margen de Preferencia
<b>Formato 12</b>	Patentes, Marcas y Derechos de autor
<b>Formato 13</b>	Propuesta económica
<b>Formato 14</b>	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
<b>Formato 15</b>	Cadenas Productivas
<b>Formato 16</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
<b>Formato 17</b>	Información reservada y confidencial
<b>Formato 18</b>	Para facilitar la facturación por partida presupuestal



### ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HRAEI-MI0019	21400019	TONER HP 85A LASERJET, NEGRO	PIEZA	600
2	HRAEI-MI0021	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR AMARILLO CE402A	PIEZA	15
3	HRAEI-MI0022	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR CIAN CE401A	PIEZA	16
4	HRAEI-MI0023	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR MAGENTA CE403A	PIEZA	16
5	HRAEI-MI0024	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR NEGRO HP CE400A	PIEZA	16
6	HRAEI-MI0025	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP LASER NEGRO CC364A	PIEZA	100
7	HRAEI-MI0027	21400019	TONER PARA MULTIFUNCIONAL CE278A	PIEZA	500
8	HRAEI-MI0036	21400027	MEMORIA USB 8GB	PIEZA	200
9	HRAEI-MI0037	21400027	MEMORIA USB 16GB	PIEZA	200
10	HRAEI-MI0032	21400019	MAGENTA TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2MG)	PIEZA	2
11	HRAEI-MI0033	21400019	YELLOW TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2YG)	PIEZA	2
12	HRAEI-MI0034	21400019	CYAN TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2CG)	PIEZA	2
13	HRAEI-MI0035	21400019	BLACK TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2KG)	PIEZA	2
14	HRAEI-MI0038	21400027	MEMORIA USB 128GB	PIEZA	15
15	HRAEI-MI0039	21400027	DISCO DURO EXTERNO 3 TERAS	PIEZA	2

#### Condiciones de entrega:

1. La totalidad de los bienes adjudicados se entregará dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.
2. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El HRAEI por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos. La entrega de los bienes se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas. La entrega de los bienes se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del Administrador del pedido.
3. Lugar: Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. 59 72 98 00 ext. 1288. En un horario de 09:00 a 17:00. Sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 14:00.
4. Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega del bien a satisfacción del Hospital a través del administrador del pedido.

Adicionalmente, deberá entregar en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el Administrador del Pedido, estar acompañada la remisión de la entrega de los bienes y vale de entrada del almacén.

5. No se otorgará anticipo.

6. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 % del monto total del pedido.

7. Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, será del 1%, en función de los bienes no entregados. En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante orden de suministro por parte del administrador del pedido, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

8. Los licitantes deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana siguiente: NOM-050-SCFI-2004: "Información Comercial-Etiquetado General de Productos", así como indicar en su propuesta técnica las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para cada partida.

No obstante el proveedor deberá de mencionar las demás normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Origen del bien. (Nacional o país de importación)

10. Especificar la marca del bien.

11. Catálogo y/o ficha Técnica por partida.

12. Vigencia de cotización

13. En caso de que el proceso de fabricación del bien requerido sea superior a 60 días, señalar el tiempo que correspondería a su producción.


14. **Garantía de los bienes:** El Proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.

15. Si su representada es proveedor exclusivo, deberá anexar la documentación que lo acredite.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO  
EN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (2DA VUELTA)"  
**N° IA-012NBU999-E14-2017**

**FORMATO 1**

**MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)**

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES <b>PEDIDO ABIERTO</b></p>		<p><b>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</b> [REDACTED] <b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR:</b> [REDACTED] <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> [REDACTED] <b>TELÉFONO:</b> [REDACTED]</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:</b> 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN IV, 29, 40, 42 E 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO <b>MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p>																					
<p><b>FECHA DE FIRMA:</b> [REDACTED] <b>HOJA:</b> 1 DE 1</p>	<p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):</b> ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 56530</p>	<p><b>PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:</b> EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DIARIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS FACTADAS DE ENTREGA.</p>	<p><b>MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b> 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO</p>																					
<p><b>NÚMERO DE PEDIDO ABIERTO</b> [REDACTED]</p>	<p><b>VIGENCIA DEL PEDIDO</b> [REDACTED]</p>	<p><b>PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:</b> NO APLICA</p>	<p><b>ANTICIPO:</b> NO APLICA</p>																					
<p><b>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:</b> [REDACTED] <b>REQUISICIÓN:</b> [REDACTED]</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES</p>																							
<p><b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:</b> [REDACTED]</p>																								
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b></p> <p>LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.</p> <p>[REDACTED] DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIÉN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.</p> <p><b>MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.:</b> [REDACTED]</p>		<p><b>MONTO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>SUBTOTAL</b></td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>IVA</b></td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<b>SUBTOTAL</b>		[REDACTED]	<b>IVA</b>		[REDACTED]	<b>TOTAL</b>		[REDACTED]
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
<b>SUBTOTAL</b>		[REDACTED]																						
<b>IVA</b>		[REDACTED]																						
<b>TOTAL</b>		[REDACTED]																						
<p>LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.</p>																								
<p>POR EL "PROVEEDOR"</p> <p>[REDACTED]</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL S.A. DE C.V.</p>	<p>POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>DIRECTORA MÉDICA</p>	<p>POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN</p> <p>[REDACTED]</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p>																				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (2DA VUELTA) N° IA-012NBU999-E14-2017

MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PERSONA MORAL, ESCRITURA, número, NOTARIO, RECEPCION, Foto Mensura, en hoja, REPRESENTANTE LEGAL, ESCRITURA, número, NOTARIO

PELIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (2DA VUELTA) N° IA-012NBU999-E14-2017

DECLARACIONES I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que: 1.1 Es el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, adscrito a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

1.2 El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que: 1.3 El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que: 1.4 Para definir y cubrir sus necesidades, el titular del "ÁREA REQUERENTE", ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y ítem, contenidas en el presente instrumento legal y su "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

1.5 La presente contratación se adjudicará al "PROVEEDOR" en concepto de representante del Titular del "ÁREA REQUERENTE" mediante el procedimiento señalado al efecto. Con las partes y acciones previstas en el "ANEXO ÚNICO" del presente Pedido, por ser el "PROVEEDOR" quien a efecto del titular del "ÁREA REQUERENTE" y "ÁREA TÉCNICA" tiene las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio y calidad a favor del "HRAEI" con base en la investigación y análisis de los precios solicitados por el titular del "ÁREA TÉCNICA" y "ÁREA REQUERENTE" y el tipo de la adquisición, suscrita por dicho servidor público.

1.6 El presente Pedido es un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" y "ÁREA TÉCNICA" con el consentimiento de los representantes del "HRAEI" y el "PROVEEDOR" que establecen el presente Pedido con el consentimiento de los representantes del "HRAEI" y el "PROVEEDOR".

1.7 Cuenta con las recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente Pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el documento de referencia de este procedimiento referido en el presente, mismo que fue emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, a solicitud del "ÁREA REQUERENTE", documentado en el caso de su determinación de adjudicar a dicha subdirección, el presente instrumento "ASÍ MISMO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO".

1.8 Cuenta de Registro Federal de Contribuyentes en HR42080904 y su domicilio para efectos fiscales, en el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zapopan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56503.

1.9 Para todas las efectos legales del presente Pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deben efectuarse al respecto, señalar como domicilio al proveedor en la dirección anterior.

1. Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad a través de su REPRESENTANTE LEGAL, que: 2.1 El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes que se adquieren, tal como se especifica en el formulario de la Secretaría Pública cuyo datos se describen al rubro, y de conformidad con su alcance, puede emitir "LOS BIENES" fuera del presente Pedido.

2. Cuenta con facultades para aceptar el presente Pedido, acreditando la personalidad con la que ostenta con el patrimonio de la sociedad pública que se describe al rubro, y de conformidad con su alcance, puede emitir "LOS BIENES" fuera del presente Pedido.

3. Su cédula de Registro Federal de Contribuyentes es en HR42080904 y su domicilio en el presente.

4. Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Pedido y su "ANEXO ÚNICO" de la forma que se describe en el "ANEXO ÚNICO" del presente Pedido.

5. Formula este documento con la seguridad de que respalda de su seriedad y de su integridad, y su REPRESENTANTE LEGAL, se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Para todas las efectos legales del presente Pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deben efectuarse al respecto, señalar como domicilio al proveedor en la dirección anterior.

7. "LAS PARTES" manifiestan que: 8.1 Si no accionan materialmente la personalidad con la que se declara.

8.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el estado de sus facultades, podrá recibir las ofertas y resoluciones que estén permitidas por disposiciones y estatutos de los organismos, ordenamientos y normas y que únicamente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y el "PROVEEDOR" todos los datos e informaciones necesarias para el presente acto. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en el "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información de documentación relacionada con el presente Pedido, por lo que este último acepta proporcionar la información que en el presente se solicita.

8.3 Los instrumentos devueltos del procedimiento de contratación señalados en la Declaración 15, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el presente Pedido, y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que reúnen a determinar los derechos y obligaciones en el presente contrato.

8.4 Todas las obligaciones que deban realizarse con motivo del presente Pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, o a través de correo electrónico y en caso contrario con acuse de recibo por parte pagadora o a través de las direcciones designadas en el presente Pedido, en el caso de la conformidad de entrega de ser necesario, tal como se indica.

8.5 Se señalan a favor de las partes: CLAUSULAS PRIMERA. OBJETO. El "PROVEEDOR" entrega a entrega al "HRAEI" "LOS BIENES" descritos en el anexo, en las mismas condiciones establecidas en el presente Pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA. MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto total de "LOS BIENES" será el monto total señalado en el anexo, el cual estará en función de los costos unitarios correspondientes de cada uno de "LOS BIENES" individualmente recibidos por el "HRAEI" durante la vigencia del presente pedido, y de conformidad con el "ANEXO ÚNICO", se pagará en moneda nacional, dentro de cada orden, según los valores establecidos en el presente Pedido. El pago se hará en forma de depósito en el banco de "LOS BIENES", una vez presentadas las facturas, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre de "PROVEEDOR" que se indica en el "ANEXO ÚNICO" del presente Pedido, con el fin de que el "PROVEEDOR" realice los depósitos de pago por persona beneficiaria por el efecto, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", en el caso de que el "PROVEEDOR" solicite los datos del monto y el número de pedido, adjuntando a dicho efecto, la factura original validada por el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" que corresponda y copia simple del visado de conformidad por el administrador "HRAEI".

TERCERA. ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO. El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Pedido y de su "ANEXO ÚNICO", lo cual se dará en virtud de "LOS BIENES" pertenecientes a los demás programas de atención médica, en términos del artículo 14, respecto al punto de Régimen de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sujeción en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento serán suministrados por el "PROVEEDOR" así en el ámbito público designado al efecto como el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" en el caso de que durante la vigencia del Pedido, se realicen nuevas entregas, las cuales serán debidas y oportunamente recibidas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración, supervisión del mismo, en los términos de su objeto y que en tanto éste no se realice, el "PROVEEDOR" no se sentirá por recibido o aceptado la misma.

2. De la supervisión a la que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, a la notificación que hiciera el "HRAEI" el "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", un documento que deba no cumplir con los estándares y condiciones solicitadas, se entenderá que el mismo no ha sido suministrado, por lo que el "PROVEEDOR" podrá presentar una oferta de adquisición conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO". El cumplimiento de esta obligación queda a cargo del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" que deberá emitir un cumplimiento del contrato o un informe y el otro de las notificaciones que correspondan.

CUARTA. VIGILANCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Pedido será a indicación de la misma. Por lo tanto, el Pedido tendrá carácter de "LOS BIENES", así como con los términos, condiciones y prestaciones que en el caso sea necesario de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". 1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente Pedido sean entregados de forma profesional, igual que las condiciones operacionales, materiales y técnicas a las mismas y con calidad superior a personal, supervisión profesional, así como con las características, condiciones, especificaciones, precios y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" del presente Pedido, misma que será integrante de este instrumento, transmitido así por reproducido como a la vez se manifiesta, a efectos de la notificación de "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", en el lugar, período y forma establecidos para la entrega de los mismos.

2. Observar y cumplir con todas las normas, disposiciones, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES", así como con las normas, disposiciones y prestaciones que en el caso sea necesario de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados por los términos y condiciones del "HRAEI" y en términos, causados por el dolo de la entrega de "LOS BIENES" y que el personal que contribuya a la entrega de los mismos y en todo lo que respecta al "HRAEI".

4. Asumir la responsabilidad total en caso de que entregue o suministrado materia o derechos intelectuales a la propiedad intelectual (patentes, marcas) de autor con motivo de la entrega de "LOS BIENES", por el mismo, el "HRAEI" en ningún caso podrá ser responsable por violaciones de derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor controlados por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" violar algún derecho de las antes mencionadas, se obliga a indemnizar y sacar en limpio a "HRAEI" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

5. Que el personal a través del cual se realiza la entrega de "LOS BIENES" no presenta a las instalaciones del "HRAEI", en el lugar en el que se debe entregar "LOS BIENES" en relación de amistad o con algún familiar o amigo, o que sea empleado o ex-empleado, o en el caso del oficio que no lo sea, no propiamente, el cual sea suministrado por el "PROVEEDOR" al "HRAEI".

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que establecen en el presente Pedido y su "ANEXO ÚNICO".

7. En el caso, el personal contratado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que sea a las instalaciones del "HRAEI", deberá contar con el consentimiento de la Subdirección de Recursos Materiales del "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el "HRAEI".

8. Cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente Pedido, el "HRAEI" únicamente pagará e impuesto de Valor Agregado, cuando corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia.

9. Otorgar fianza por el porcentaje del 10% (Diez por Ciento) del monto total del presente pedido señalado en el anexo y en el "ANEXO ÚNICO" y en el "ANEXO ÚNICO" del presente Pedido, la cual deberá ser depositada en el Banco de México, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a favor de la adquisición de "LOS BIENES" en materia de los "10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en Carretera Federal México-Puebla, Km. 34.5, Edificio A-2 Tercer Piso, Colonia Zapopan, Ixtapaluca, C.P. 56503, Estado de México.

10. Cuando el proveedor solicite "LOS BIENES" objeto del presente Pedido, contra efectos de liberación por visa escolar, por un período no menor a 12 meses a partir de su entrega, deberá de la siguiente forma: 11. Mantener la exacta conformidad de la información y documentación requerida, en el presente Pedido, bajo pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, que no es de su responsabilidad, ni utilizar de beneficio propio o de terceros.

12. Asumir expresamente cualquier obligación que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o de obligaciones de conformidad con el presente Pedido. Cuando la información confidencial no se manifiesta para llevar a cabo una obligación derivada de este Pedido, el "PROVEEDOR" la divulgará al "HRAEI" a través de sus canales de comunicación.

13. Notificar inmediatamente al "HRAEI" en caso de desastres o crisis, revocación o disolución no autorizados de la información confidencial o confidencial en forma reconocida para que aquél realice la posesión e impida que no autorizados actividades de dicha información.

14. Respalde todas las obligaciones y gastos extra e indirectos que surja el cumplimiento del objeto del presente Pedido, mediante comprobante de pago de su personal, adquisición de equipo y servicios de telecomunicaciones, visitas, mantenimiento, uniformes de trabajo de su personal, seguros, impuestos y cualquier otro concepto, dichos gastos serán exclusivamente a su cargo, cuando se trate de los que no estén en el "ANEXO ÚNICO".

15. No sujeción en forma alguna a la fuerza de trabajo de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se derivan del presente Pedido, con excepción de los derechos de autor, en el caso de que se deriven del consentimiento por escrito del "HRAEI" a través del "ÁREA REQUERENTE", incluyendo la copia de dichos derechos de autor a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de fidejación y descuentos, emitidos por el "Programa de Gestión Productiva".

SEXTA. OBLIGACIONES DEL PEDIDO. 1. Pagar al "PROVEEDOR" en exhibición devuelta, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura o nota de crédito, previa entrega de "LOS BIENES" a entrega satisfactoria del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", mediante transferencia bancaria en los términos establecidos en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penal cumplimiento por atraso en la entrega de "LOS BIENES".

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "HRAEI" las modificaciones que estime convenientes relacionadas con la ejecución del Pedido, a la vez que se realice las debidas especificaciones, así como las modificaciones que en su caso ordene el "HRAEI".

4. Designar como Administrador, Supervisor y Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del Pedido a la persona que se menciona al anexo, quien será la responsable, de llevar a cabo la misma, calificación y seguimiento de los avances, logros y conclusiones del objeto del presente Pedido, dentro del ámbito de su competencia e independencia, lo cual se dará en función de "LOS BIENES" pertenecientes a los demás programas de atención médica.

5. Ejecutar el cumplimiento o entrega de las cantidades pagadas en demora.

6. En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEI" dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes al su recepción, notificará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del dicho escrito, o hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del pago por concepto de pago.

7. Proceder a la liberación de la fianza de cumplimiento a petición del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" después de haber recibido la totalidad de "LOS BIENES", previa aceptación a petición del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

SEPTIMA. RESERVA ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI" a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE" puede aprobar la adquisición necesaria para ejecutar los procedimientos, puede modificar administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que se describen en el presente instrumento, sin que implique:

1. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", pactadas en el presente. 2. Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. 3. Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penal cumplimiento en el presente. 4. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte al patrimonio del "PROVEEDOR".

5. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" durante el procedimiento. 6. Adquisición correspondiente al "PROVEEDOR".

En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", según a las antes mencionadas, que impida el cumplimiento de alguna de sus obligaciones.

En el supuesto de que sea requerido el Pedido o se proceda al otorgo de prestaciones, o la cancelación de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o se haga fuerza, el titular del "ÁREA REQUERENTE" puede suspender la entrega de "LOS BIENES" por el tiempo que fuere necesario para definir el caso de suspensión temporal del presente instrumento, para subsiguiente entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, concluyendo se pagará aquello que ha sido su efectivamente entregados.

La suspensión del presente Pedido se justificará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" y el "ÁREA TÉCNICA" en el que se precisen las razones y la causalidad suficiente, que origine la misma.

A partir del "Titular del "ÁREA REQUERENTE" se podrá suspender temporalmente el Pedido en todo o en cualquier momento, sin que ello implique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUERENTE" y el "PROVEEDOR" pactan el dicho de suspensión, a cuyo fin, el presente Pedido podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y en caso de incumplir la terminación oportuna del presente Pedido.

NOVENA. MODIFICACIONES. Unicamente las modificaciones por causas imputables al "HRAEI" y en caso fortuito o de fuerza mayor, que sean solicitadas por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", que deberá estar en el pago convalidado al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Pedido y sujeta a la Dirección de Administración y Finanzas, la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales.

DECIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, el "PROVEEDOR" podrá solicitar la suspensión temporal del Pedido en todo o en cualquier momento, sin que ello implique su terminación definitiva.

DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO. El "HRAEI" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE" y el "ÁREA TÉCNICA", quienes autorizarán los derechos necesarios para ejecutar las obligaciones del Pedido en cualquier momento en que implique modificación alguna a la relación, cuando concurran razones de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" tiene con el "HRAEI", para lo que el "PROVEEDOR" deberá presentar a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de terminación, de conformidad con la totalidad de las obligaciones pactadas, así como entrega satisfactoria del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DECIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN. Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos y la pena convencional por atraso que proporcionalmente se corresponda a la parte no entregada, el "PROVEEDOR" deberá pagar al "HRAEI" una suma equivalente al "PROVEEDOR" podrá solicitar la suspensión temporal del Pedido, cuando las partes de que se trate, o parte de las mismas cuando éstas no estén pagadas, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional por atraso que correspondiere en el caso de que el "PROVEEDOR" de la parte, hubiere sido obligado a pagar la misma, a la parte, siempre y cuando la parte del monto de las cancelaciones no sea el 10% (por ciento) del importe total del Pedido.

En el supuesto de que sea reconocido el presente Pedido, no presentará la certificación de la sanción por cancelación a la que ha referido esta cláusula, hasta que se haya hecho efectiva la garantía de cumplimiento.

TERCERA. "YERAS CONDICIONALES". Acordando a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", solicitará pagos por concepto de "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, y sólo estará obligado a pagar al "HRAEI" al 10% (por ciento) del monto, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, mismas que serán determinadas en función de los bienes no entregados proporcionalmente, conforme a la pauta señalada en el "ANEXO ÚNICO" del presente Pedido. Cuando el "PROVEEDOR" no entregue dentro del plazo pactado, el "HRAEI" podrá solicitar la suspensión temporal del Pedido, cuando la información confidencial no se manifiesta para llevar a cabo una obligación derivada de este Pedido, el "PROVEEDOR" la divulgará al "HRAEI" a través de sus canales de comunicación.

DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES A LA GARANTÍA. El "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del Pedido, conforme a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA. CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este Pedido, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que LAS PARTES manifiestan expresamente a cualquier otro lugar, que pueden corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento "LAS PARTES" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por cualquiera de las causas que se describen en el presente instrumento, sin que implique:

1. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", pactadas en el presente. 2. Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. 3. Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penal cumplimiento en el presente. 4. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte al patrimonio del "PROVEEDOR".

5. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" durante el procedimiento. 6. Adquisición correspondiente al "PROVEEDOR".

En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", según a las antes mencionadas, que impida el cumplimiento de alguna de sus obligaciones.

En el supuesto de que sea requerido el Pedido o se proceda al otorgo de prestaciones, o la cancelación de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DECIMA SEPTIMA. TITULOS DE LAS CLAUSULAS. Los títulos de las cláusulas del Pedido se aplican exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar su lectura, su identificación y lectura, por lo tanto, no impiden ni afectan a interpretación para definir, determinar o declarar de alguna manera el alcance del contenido del cláusulas del presente Pedido.

DECIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN JURISDICCIÓN. Las obligaciones se obligan a su cumplimiento en el ámbito de la ley Federal, en todos y cada una de las ciudades que integran a su "ANEXO ÚNICO", así como a la realización en la ciudad de Ixtapaluca, en los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que surja con motivo del mismo, "LAS PARTES" manifiestan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, por lo que el "PROVEEDOR" manifiesta a favor de que comparezca en el caso de su domicilio presente, futuro o cualquier otra ciudad.

Las firmas de "LAS PARTES" por el presente Pedido calzan al anexo del mismo.

**FORMATO 2**  
**FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO**

**FECHA:** DE \_\_\_\_\_ DE 2017

**IMPORTE:** \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.)

**FIADO:** NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

**BENEFICIARIO:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

**ANTE:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN, \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, PISO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C. \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2017 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 2017, CON UNA VIGENCIA DEL DE \_\_\_\_\_ AL DE \_\_\_\_\_ DE 2017, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.)

**QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).**

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_, **Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

\_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE,  NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A  NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE,  NOMBRE DE LA AFIANZADORA, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A  NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A  NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE  NOMBRE DE LA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE  NOMBRE DE LA AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----  
-----

**FORMATO 3**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES <b>(Formato 3)</b>		
2)	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. <b>(Formato 4)</b>		
3)	En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(Formato 5)</b>		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. <b>(Formato 6)</b>		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. <b>(Formato 7)</b>		
7)	PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
8)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. <b>(Formato 8)</b>		
9)	OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.		
10)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		
11)	CARTA DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL <b>(Formato 17)</b>		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el <b>Formato 9</b> )		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. <b>(Formato 10)</b>		
3)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES		
4)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN EL QUE SEÑALE QUE EL TONER/CARTUCHO ES NUEVO		
5)	CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA		
6)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. <b>(Formato 11)</b>		
7)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. <b>(Formato 12)</b>		
8)	CATÁLOGOS		
9)	FICHAS TÉCNICAS		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. <b>(Formato 13)</b>		
2)	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. <b>(Formato 14)</b>		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



**FORMATO 4**  
**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO:    APELLIDO MATERNO:    NOMBRE (S):                    R.F.C.                    %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## FORMATO 5

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

#### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica**: (número del procedimiento) para la adquisición de (bienes a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad**:

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

## FORMATO 7

### FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

#### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Me refiero a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica**: \_\_\_\_\_ por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (los bienes señalados en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 8**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ de la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





**FORMATO 10**  
**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto **VI.2 "Documentación que integra la Propuesta Técnica"** inciso **2)** de la Convocatoria citada al rubro, manifiesto que no existe Organismo que emita algún documento en que constate el cumplimiento de las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**. Sin embargo mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 11**  
**MARGEN DE PREFERENCIA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_ (1)  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.**

#	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**FORMATO 12**  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes **objeto de la presente Invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**



**FORMATO 13**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

**IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.**

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2017 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 14**  
**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) no. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (12).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE (13)**

## INSTRUCTIVO

*Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

## **FORMATO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

### **LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO**

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

#### **BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:**

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

#### **BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:**

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

#### **BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:**

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

#### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

#### REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

#### DOCUMENTACIÓN

*Para proveedores que son Personas Físicas:*

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**



- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

**INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas**

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

### **Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
  - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
  - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

## FORMATO 16

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**CAPÍTULO XI**  
**COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

**ARTÍCULO 222 BIS.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.

**FORMATO 17**  
**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU99-\*\*-2017**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA  
\_\_\_\_\_(PERSONA MORAL)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS  
CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN  
PÚBLICA INTERNACIONAL NÚM. \_\_\_\_\_ QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE  
CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS  
\_\_\_\_ FRACCIÓN (ES) \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ FRACCIÓN (ES) \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DE LA LEY  
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LOS  
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE SEÑALAR Y FUNDAMENTAR LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA  
ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O  
RESERVADA. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL  
LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE  
SU PROPOSICIÓN TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO.)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**FORMATO 18**  
**PARA FACILITAR LA FACTURACIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTAL**

El Licitante Adjudicado deberá realizar una factura para la partida presupuestal 21401 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
21401	1	HRAEI-MI0019	21400019	TONER HP 85A LASERJET, NEGRO	PIEZA	600
21401	2	HRAEI-MI0021	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR AMARILLO CE402A	PIEZA	15
21401	3	HRAEI-MI0022	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR CIAN CE401A	PIEZA	16
21401	4	HRAEI-MI0023	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR MAGENTA CE403A	PIEZA	16
21401	5	HRAEI-MI0024	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP DE COLOR NEGRO HP CE400A	PIEZA	16
21401	6	HRAEI-MI0025	21400019	TONER PARA IMPRESORA HP LASER NEGRO CC364A	PIEZA	100
21401	7	HRAEI-MI0027	21400019	TONER PARA MULTIFUNCIONAL CE278A	PIEZA	500
21401	8	HRAEI-MI0036	21400027	MEMORIA USB 8GB	PIEZA	200
21401	9	HRAEI-MI0037	21400027	MEMORIA USB 16GB	PIEZA	200
21401	10	HRAEI-MI0032	21400019	MAGENTA TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2MG)	PIEZA	2
21401	11	HRAEI-MI0033	21400019	YELLOW TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2YG)	PIEZA	2
21401	12	HRAEI-MI0034	21400019	CYAN TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2CG)	PIEZA	2
21401	13	HRAEI-MI0035	21400019	BLACK TONER STARTER CARTRIDGE LEXMARK C935 (C930H2KG)	PIEZA	2
21401	14	HRAEI-MI0038	21400027	MEMORIA USB 128GB	PIEZA	15
21401	15	HRAEI-MI0039	21400027	DISCO DURO EXTERNO 3 TERAS	PIEZA	2